

BUIN, 14 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3634 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El Memorándum N° 2649, de fecha 29 de noviembre de 2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **María José Saavedra Bascuñán**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✓ Certificado Social N° 306, de fecha 28.11.2022, a nombre de María José Saavedra Bascuñán.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✓ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.
- ✓ Certificado de Nacimiento de Mateo Arangue Saavedra.
- ✓ Certificado de Cotizaciones Previsionales de María José Saavedra Bascuñán.
- ✓ Listado Maestro Pago de Subsidio FONASA, de fecha 04.11.2022 a nombre de la Sra. Saavedra Bascuñán.
- ✓ Referencia elaborada por el Asistente Social CECOSF Nuevo Buin al Depto. Asistencial de la Municipalidad, a nombre de Mateo Arangue Saavedra.
- ✓ Certificado de fecha 20.10.2022 a nombre de Mateo Arangue Saavedra, emitido por un profesional del CECOSF Nuevo Buin.
- ✓ Certificado Médico a nombre de Mateo Arangue Saavedra, de fecha 15.11.2022, elaborado por un profesional del Policlínico Pre Maturo del Hospital Barros Luco Trudeau.
- ✓ Cotización de fecha 17.11.2022 emitida por Farmacia Salcobrand S.A.
- ✓ Documentación Judicial RIT C-1031-2022 Arangue/Saavedra, Juzgado de Familia de Buin.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1476, de fecha 01 de diciembre de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$149.990.- (ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa pesos) a **María José Saavedra Bascuñán**, Cédula de Identidad N° domiciliada en Comuna de Buin; para la compra de fórmula de leche infantil.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZL. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DAF
- DIDECA
Archivo SECMU